



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Impugnación de actas de asamblea
DEMANDANTE	Mary Yolanda Chávez Galvis
DEMANDADO	P.H. Edificio María Clara
RADICADO	050013103 009 2019 00254 00
DECISIÓN	Incorpora contestación sin trámite.

Se incorpora la contestación a la demanda presentada por la P.H. Edificio María Clara, el día 18 de enero de 2022¹, a la cual no se le dará trámite, teniendo en cuenta que el proceso terminó por auto del 16 de diciembre de 2021 que decretó el desistimiento tácito de la demanda², sin que dicha decisión fuera recurrida, por lo que la misma se encuentra en firme.

En consecuencia, ejecutoriado este auto, se ordena el re-archivo del presente expediente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivo digital Nro. 08

² Archivo digital Nro. 07

Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c3a967c1fc81edc4cc2545c9a8d6abb81811fbb40ef7b693fc70dba1d90973**

Documento generado en 13/05/2022 04:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>